



Ayuntamiento de
Tocina

Asunto: **Modificación Ordenanzas Fiscales**

Expediente 1798/2023

EDICTO

D. FRANCISCO JOSÉ CALVO POZO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TOCINA (SEVILLA)

HAGO SABER: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 30 de marzo de 2023, entre otros, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos, en el sentido de eliminar la posibilidad de realizar y entregar copia en papel de documentos administrativos, permitiendo escaneo digital de los mismos e incluir la emisión de atestados (informes) de la Policía Local.

SEGUNDO: Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de los servicios de Cementerio Municipal en el sentido de eliminar la tarifa por servicio de tanatorio (cámaras mortuorias) y corregir el importe de la tarifa por licencia de obras o declaración responsable.

TERCERO: Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 5 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la realización de actividades administrativas para la apertura de establecimientos, incluyendo en el apartado 1.b) la gestión a través de Declaración Responsable.

CUARTO: Aprobar provisionalmente la modificación de los artículos 2 y 8 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios urbanísticos al amparo de la Legislación Urbanística, incluyendo la gestión a través de Declaración Responsable.

QUINTO: Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de los servicios de instalaciones deportivas, en el sentido de eliminar la obligación de presentar certificado de empadronamiento al solicitar descuento en las tarifas de cursos de natación, incluir modalidad de pago a través de la aplicación informática vigente en cada momento así como aclaración de las exenciones previstas.

SEXTO: Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por los derechos de examen, en el sentido de establecer tarifa ampliada para cuando las pruebas selectivas conllevan pruebas psicotécnica o psicológica.

SÉPTIMO: Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la ocupación de terrenos en el recinto ferial así como por el suministro de electricidad, en el sentido de modificación de tarifas relativas al suministro de energía eléctrica.

OCTAVO: Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la ocupación de terrenos de uso público con materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas, en el sentido de modificación de tarifas y modificación del obligado tributario, pasando de ser el propietario de las cubas al titular de la obra.

Francisco José Calvo Pozo (1 de 1)
 Alcalde
 Fecha Firma: 31/03/2023
 HASH: ba0c568ad1570369694c2ec6b070b



Cod. Validación: KSSP-JL2S-JPLK6FNER6ZLW9GD3
 Verificación: <https://portalosrosales.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Tocina

Plaza de España, 1, Tocina. 41340 (Sevilla). Tfno. 954740324. Fax: 954740608



Ayuntamiento de
Tocina

NOVENO: Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la prestación de cursos y talleres de formación, espectáculos y eventos, actividades culturales, educativas, deportivas o cívicas y sus correspondientes viajes, en el sentido de ampliar el cuadro de tarifas y establecimientos de formas de pago.

DÉCIMO: Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la prestación de transporte urbano de viajeros en el municipio de Tocina y el transporte de menores a centros educativos, en el sentido de eliminar tipos de tarifas unificándolas en una sola.

DÉCIMO PRIMERO: Supresión de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Mercado.
- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la instalación de quioscos en la vía pública

DÉCIMO SEGUNDO: Mantener sin modificación el resto de Ordenanzas Fiscales.

DÉCIMO TERCERO: Someter el acuerdo provisional que se adopte junto con el expediente a información pública, mediante Edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, por espacio de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados pueden examinar el expediente en la Intervención Municipal y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes, por escrito, ante el Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse reclamaciones, el acuerdo quedará elevado a definitivo, publicándose íntegramente en el BOP de Sevilla.

Estas modificaciones que se aprueben entrarán en vigor una vez publicado el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla, comenzando su aplicación al día siguiente.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo prevenido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo,

Cod. Validación: KSSP-JL2S-JPLK6FNER6ZLW9GD3
Verificación: <https://tocinalosales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



Ayuntamiento de Tocina

Plaza de España, 1, Tocina. 41340 (Sevilla). Tfno. 954740324. Fax: 954740608